



Doctora
SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ
Directora Supervisión a Emisores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7 A 4-49 Zona C Piso 2
Bogotá, D. C.

C - 117886

GMO: gmo

Medellín, febrero 19 de 2008

**ASUNTO: 039 021 ENKA DE COLOMBIA S.A.
058 INFORMACIÓN RELEVANTE**

Estimada doctora Perea,

Respecto de informaciones publicadas el día de hoy por algunos medios de información, Enka de Colombia S.A. aclara lo siguiente:

1. El proceso de capitalización de acreencias, que finalizó el 31 de diciembre de 2007, permitió durante su vigencia la capitalización de \$226,425 millones.
2. Teniendo en cuenta las acreencias capitalizadas y los pagos realizados, las deudas en Ley 550 tuvieron una reducción de \$74,091 millones de acreencias en moneda nacional (73% de lo reprogramado) y US\$73.1 millones de acreencias en moneda extranjera (99% de lo reprogramado).
3. Desde la aceptación para la promoción de un acuerdo de reestructuración según la Ley 550 de 1999, las acreencias objeto del mismo (capital) han tenido la siguiente variación:

	2002.06.05	2007.12.31
Acreencias nacionales en Ley 550 (\$millones)	101,452	27,361
Acreencias extranjeras en Ley 550 (US\$millones)	74.0	0.9

Cordial saludo,

ÁLVARO HINCAPIÉ VÉLEZ
Representante Legal.